



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	012 Barrios Unidos
Proyecto	2057 Yuliana Samboni
Versión	3 del 05-MARZO-2021
Código BPIN	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 19-Noviembre-2020
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad
Origen iniciativa local	Encuentro Ciudadano
Número del Acta	1 del 22-Agosto-2020
Descripción iniciativa	
Observaciones iniciativa	

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
Programa General	40 Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Mujeres	Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

De acuerdo con los datos registrados en el sistema de vigilancia de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM), existe una tendencia al incremento anual estadísticamente significativo de la tasa de violencia sexual en el Distrito Capital, con un cambio porcentual anual de 7.15%. En el período de 2012 a 2019 se notificaron 43.784 casos de violencia sexual.

En el año de 2039 se notificaron 8.474 casos de violencia sexual, un 18.4% más que el año anterior. En el 81.8% las víctimas fueron mujeres y el 18.2% hombres, mostrando una relación de 4 a 1, es decir, por cada 4 mujeres agredidas, violentan un hombre. Respecto a los grupos de edad más afectados durante el año se tiene que: el 77.5% de los casos notificados son niños, niñas y adolescentes, seguido por los adultos entre los 18 y 59 años con el 22% y las personas mayores con el 0.5%.

En Colombia, durante el 2020 el Observatorio de Femicidios Colombia ha registrado 445 femicidios, 43 en enero, 46 en febrero, 42 en marzo, 26 en abril, 31 en mayo, 54 en junio, 50 en julio, 68 en agosto y 86 en septiembre. Septiembre ha sido el mes con mayor registro de todo el año, presentando un aumento de 18 femicidios con relación a agosto.

Durante la cuarentena del año 2020 hubo en Colombia 243 femicidios. La localidad de Barrios Unidos registró en el año 2019 un significativo aumento en el número de casos y tasa de violencia sexual, pasando de 72 en el 2018 a 116 en el 2019 y de una tasa de 51,4 a una 83,0 y de 1 femicidio por cada 100.000 mujeres que residen en la localidad.

Adicionalmente, se evidencia una cultura machista que afecta a las mujeres de la localidad y las revictimiza y obstaculiza el libre y efectivo ejercicio de sus derechos. Según la encuesta Bial de cultura de la Secretaria Distrita de Cultura para el año 2017, en ese año el 55% de las personas encuestadas en la localidad de Barrios Unidos, señaló que la mujer que se deja maltratar por su pareja porque le gusta que la maltraten; el 51% dijo que lo más grave de que un hombre maltrate a su pareja es que lo haga en público; El 45% de los encuestados coincidió en que una mujer que viste con minifalda o ropa ajustada, provoca que le falte el respeto en la calle; y el 26% de las personas encuestadas manifestó que el deber de todo hombre es defender su hombría.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Mujeres de la localidad de Barrios Unidos	135.929 mujeres de la localidad de Barrios Unidos	Barrios Unidos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 012 Barrios Unidos
Proyecto 2057 Yuliana Samboni
Versión 3 del 05-MARZO-2021
Código BPIN

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES

El desarrollo de capacidades es el proceso a través del cual los individuos, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. El desarrollo de capacidades es esencial para hacer una contribución sostenida al tratamiento de la violencia contra las mujeres y niñas. Si bien frecuentemente se le ha equiparado únicamente a la capacitación, el concepto de desarrollo de capacidades supone componentes y consideraciones mucho más amplios.

Con este componente se pretende hacer de todos los espacios de Barrios Unidos, zonas de cuidado y entornos protectores para las mujeres, previniendo, atendiendo, protegiendo y sancionando las violencias en razón del género, brindando las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura. Para ello, se desarrollarán intervenciones locales con enfoque diferencial para la prevención de las violencias contra las mujeres en el espacio público, a partir de la transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias, la resignificación simbólica, la recuperación física de lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias que realice acciones orientadas a la exigibilidad del derecho a las mujeres en su diversidad a vivir una vida libre de violencias.

Las estrategias y acciones se desarrollarán a través de la transformación social e institucional de imaginarios que naturalicen o justifiquen la violencia y la discriminación contra las mujeres. Así mismo, se fortalecerán las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres y la garantía de sus derechos.

COMPONENTE 2: PREVENCIÓN

Con este componente se busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Barrios Unidos, consolidando una localidad en la que se sientan seguras y puedan hablar sin miedo.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural y multifactorial en el que la prevención es fundamental y posee un carácter integral que vincula todas las acciones del Estado. Así, la prevención es jurídica, política, criminológica, administrativa o sociocultural y tiene distintos alcances y niveles, pero su fin último es garantizar los derechos humanos de las mujeres y evitar su afectación mediante la comisión de conductas delictivas o contrarias a la ley como las que constituyen las modalidades y tipos de violencia de género. El marco internacional de protección a los derechos humanos de las mujeres, categoriza las acciones de prevención en niveles: la prevención primaria, que significa detener o evitar la violencia antes de que ocurra; la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido de violencia.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover en todos los espacios el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres en la localidad de Barrios Unidos, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Articular a las personas de la localidad de Barrios Unidos para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio real y efectivo de los derechos de las mujeres.
- 2 Prevenir el feminicidio y la violencia contra las mujeres de la localidad de Barrios Unidos a través de la vinculación de personas en acciones que articulen a la ciudadanía de la localidad.
- 3 Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias en razón del género, brindando las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre y segura en la localidad de Barrios Unidos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 012 Barrios Unidos
 Proyecto 2057 Yuliana Samboni
 Versión 3 del 05-MARZO-2021
 Código BPIN

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Capacitar	980.00	personas	Para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
2	Vincular	2,000.00	personas	En acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Desarrollo de capacidades	0	219,703	237,000	244,000	252,000	952,703
Prevención	0	335,286	362,000	373,000	385,000	1,455,286

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021					Total Proyecto
	2021	2022	2023	2024		
\$0	\$554,989	\$599,000	\$617,000	\$637,000	\$2,407,989	

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
-----	-----------------	---------	---------	-------	-------------

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
12	Barrios Unidos	
	Barrio(s)	
	005112 - PARQUE DISTRITAL SALITRE	103 - Parque El Salitre
	005202 - DOCE DE OCTUBRE	22 - Doce de Octubre
	005307 - LOS ANDES	21 - Los Andes
	007302 - ALCAZARES	98 - Los Alcázares

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

16. OBSERVACIONES

Ninguna

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Mateo Andrés Sánchez Ortega
 Area Planeación
 Cargo Planeación
 Correo mateo.sanchez@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 2258580



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 012 Barrios Unidos
Proyecto 2057 Yuliana Samboni
Versión 3 del 05-MARZO-2021
Código BPIN

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto forma parte de la estructura del Plan de Desarrollo aprobado por la autoridad competente, conserva las indicaciones expresadas por las autoridades distritales en relación con los aspectos a ejecutar y es competencia y necesidad de la administración local en desarrollo de las facultades y competencias otorgadas por las leyes y normas vigentes

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Román Albornoz Barreto
Area Gestión del Desarrollo Local - activa y financiera
Cargo Profesional especializado 222 - 24
Correo roman.albornoz@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 2258580
Fecha del concepto 05-MAR-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto deberá actualizarse acorde con los cambios que se den en su propósito y los requerimientos ciudadanos de la materia